SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ADENDA I

CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2015 "Contratación de Póliza de Seguro – Edificio y Vehículos del Parque Automotor" ID Nº 293.601

La D.U.O.C. de la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República realiza la siguiente Adenda I al llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2015 Contratación de Póliza de Seguro – Edificio y Vehículos del Parque Automotor, ID Nº 293.601, específicamente en los puntos expresados en la presente Adenda, quedando invariables todas las demás condiciones establecidas en el llamado:

Suministros Requeridos

Lote N° 2 _ Seguros para Vehículos de la Secretaría de Acción Social

RIESGOS A CUBRIR PARA TODOS LOS VEHICULOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS	PRESENTACIÓN
COBERTURA DEL VEHICULO	
ROBO Y/O HURTO El Asegurador se obligara a indemnizar el 100% del valor de la suma asegurada por la pérdida total por robo y/o hurto del vehículo, objeto de este seguro o el de sus partes componentes y accesorios incluidos. La cobertura incluye: los daños causados al vehículo asegurado como consecuencia del robo o su tentativa, o mientras se encuentre en poder de extraños por el robo del mismo debidamente comprobado mediante la denuncia formulada ante la autoridad policial.-	Por Evento
INCENDIO Y ACCIDENTES: El Asegurador se obligará a indemnizar hasta el 100% del valor de la suma asegurada por la pérdida o daño parcial y total del vehículo, daños materiales parciales y totales ocasionados al vehículo por la acción directa o indirecta del fuego, ignición, explosión, rayo, granizo, vuelco, despeñamiento, inmersión, roce, choque de o con otros vehículos, personas, animales o cualquier otro agente externo y ajeno al mismo vehículo, mientras circule, sea transportado o este estacionado en la vía pública, garaje, taller, deposito u otros lugares apropiados en cualquier punto de la República del Paraguay.-	Por Evento
DAÑOS POR TUMULTO Y/O ALBOROTO POPULAR Y/O HUELGA: 100% del valor del daño ocasionado.-	Por Evento
Robo de accesorios como ser radio, antena, aire acondicionado, paragolpes delantero y/o trasero, reflectores, tira tráiler, molinete, polarizados.-	Hasta Gs. 8.000.000 Por Evento
DAÑOS A ACCESORIOS POR ACCIDENTE	
Radio, antena	Hasta Gs. 5.000.000 Por Evento
Aire acondicionado, paragolpes delantero y/o trasero, reflectores, tira tráiler, molinete, polarizados. 100% del valor del daño ocasionado.-	Por Evento
RESPONSABILIDAD CIVIL	
El Asegurador deberá indemnizar a terceras personas en el caso de sufrir lesiones corporales, invalidez total o parcial o muerte, como consecuencia de un accidente que involucre al vehículo asegurado.	Por Evento Gs. 50.000.000 por persona
Daños a cosas de terceros.	Por Evento _ Hasta Gs. – Gs. 50.000.000.
Cobertura de Gastos médicos para cada persona.	Hasta Gs. 15.000.000 cada uno
OCUPANTES DEL VEHICULO O ASEGURADO	
El Asegurador deberá indemnizar a los ocupantes del vehículo asegurado hasta un máximo de 5 (cinco) personas en el caso de sufrir lesiones corporales, invalidez total o parcial o muerte, como consecuencia de un accidente que involucre al vehículo asegurado.	Por Evento Gs. 50.000.000 por cada ocupante
Cobertura de Gastos médicos de hasta máximo 5 (cinco) ocupantes.	Gs. 15.000.000 por cada ocupante
Muerte o invalidez por Robo y/o Asalto para 5 (cinco) ocupantes.	Por Evento Gs. 50.000.000 por cada ocupante
DEMAS COBERTURAS REQUERIDAS	
Asistencia Mecánica	Por Evento
Cerrajería, Custodia y búsqueda de repuestos 24 hs.	Por Evento
Grúa a cualquier parte del país sin costo adicional por cualquier motivo al solo requerimiento de la convocante, sin	Por Evento

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL U.O.C.

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

restricción de kilometraje 24 hs. en todo el país.	
Asistencia de ambulancia para accidentes de los ocupantes del vehículo de máximo 5 (cinco) ocupantes.	Por Evento
Asistencia de ambulancia para accidentes ocasionados a terceras personas.	Por Evento
Asesoramiento legal en siniestros por cada evento.	Por Evento
Cobertura jurídica por cada evento.	Por Evento
Servicio de Auxilio (mecaniza ligera): Acople de baterías, cambio de cubiertas, reposición de combustibles.	Por Evento
Rastreo satelital.	Por cada vehículo
La reposición del logotipo es considerado como un objeto del Contrato.	Por Evento
Carta verde.	Por Evento
Especificar otras coberturas ofrecidas.	Por cada vehículo
NO SE ADMITIRAN FRANQUICIAS.-	

C.P. Carlos César Martínez Sosa, Director Interino
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría de Acción Social _ Presidencia de la República